

ORD. Nº: 5.490 GFDT Nº 115 /

- ANT:
1. La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo Nº 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
 3. La Resolución Afecta Nº 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución Afecta Nº 04, de 2022, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-03, en adelante "el Concurso Público";
 5. La Resolución Exenta Nº 3.336, de 2022, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso del antecedente Nº 4, modificada mediante la Resolución Exenta Nº 3.401, de 2022, de la Subsecretaría;
 6. Las Propuestas para las Zonas Nº 3, Nº 7, Nº 11, Nº 36, Nº 40, Nº 47, Nº 50 y Nº 55 del Concurso Público del ANT. 4, Ingresos SUBTEL Nº 196.894, Nº 196.697, Nº 196.698, Nº 196.699, Nº 196.700, Nº 196.701, Nº 196.702, Nº 196.703, Nº 196.704, Nº 196.905, Nº 196.706, Nº 196.707, Nº 196.708, Nº 196.709, Nº 196.710, Nº 196.711, Nº 196.712 y Nº 196.713, todos de fecha 18.11.2022 de INGBELL CHILE SpA.;

7. El Informe de Evaluación del Concurso Público del antecedente N° 4, de fecha 21.02.2023; y
8. La LXXV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 17.03.2023.

MAT.: Rectifica monto del Subsidio adjudicado en razón del Concurso Público del antecedente N° 4 para la Zona 11.

SANTIAGO, 19 de abril de 2023.

DE : CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE
DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

A : CONSEJEROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Estimado Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) junto con saludar me dirijo a ustedes con el fin de informar un error en la presentación de la última sesión LXXV del Consejo realizada con fecha 17 de marzo de 2023. En esta sesión, como recordarán, se adjudicó el tercer llamado del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-03, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), y lo mandatado por los Artículos 12°, 14° y 15° de las Bases Específicas del antecedente N° 4.

En el marco de esta sesión el honorable Consejo aprobó por unanimidad adjudicar a la empresa INGBELL CHILE SpA., ocho Zonas de Postulación, para dar servicio de conectividad a 688 establecimientos dentro del territorio nacional. Entre estas Zonas se adjudicó a la empresa INGBELL CHILE SpA. La Zona 11 de postulación, que por un error originado en el Informe de Evaluación del Concurso Público, del antecedente N° 7, se consignó en la presentación realizada al CDT, un monto de subsidio distinto al solicitado por INGBELL CHILE SpA. En este sentido, el monto presentado en la sesión LXXV, y consignado en el Acta de la sesión enviada para su aprobación, es de \$322.857.451 anuales, siendo el monto solicitado por la empresa de \$ 504.712.602 anuales, según consta en el Acta de Apertura -que se acompaña en este Oficio como adjunto-.

Que este error al ser advertido tuvo como consecuencia realizar un nuevo análisis por parte del Presidente de la Comisión de Evaluación para determinar su efecto llegando a la conclusión que dicho error es de forma y no fondo -en cuanto- no afecta al resultado del Concurso Público y por lo tanto tampoco a su adjudicación. A mayor abundamiento, se hace presente que al analizar el procedimiento de adjudicación establecido en el Artículo 14° de las Bases Específicas del Concurso del antecedente N° 4, y la metodología de cálculo de puntaje contemplada en el Anexo N° 4 de las mismas Bases, se llega a conclusión que el resultado de la adjudicación del Concurso para la Zona 11 no es afectado por el error suscrito en el Informe de Evaluación, que se replicó en la presentación realizada al CDT, ya que los puntajes calculados para las Propuestas ingresadas para la Zona 11 no se ven alterados por el mismo.



En este orden de ideas, el subsidio máximo para la Zona 11 de postulación autorizado para este Concurso es de \$608.035.461 anuales, postulando para esta Zona la empresa Mi Internet SpA. Solicitando un subsidio anual de \$565.002.065 y la empresa INGBELL Chile Spa por un subsidio anual de \$ 504.712.602, siendo esta última la proponente en requerir menos subsidio para esta Zona. En este sentido, la empresa INGBELL Chile Spa no solo cumplió con los requisitos de Bases para ingresar a la "lista de mérito" sino también fue la proponente en dar la solución técnica de menor costo para el Estado¹.

Finalmente, se les invita en el caso de tener cualquier duda sobre este tema comunicarse con el Coordinador de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Orlando Monares Améstica al mail omonares@subtel.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones
Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Adj: "Acta_de_Apertura_CpEv3_Tercer_Llamado"

MRH/OMA/LPS/SHD/JGA
DISTRIBUCIÓN:

- Jorge Kasaneva Reinoso, Consejero Representante de la Zona Norte, jorge.kasaneva@uantof.cl
- Luciano Ahumada Fierro, Consejero Representante de la Zona Centro, luciano.ahumada@gmail.com
- Rolando Hernández Mellado, Consejero Representante Zona Sur, rolandohernandez2010@gmail.com
- Yerko Montenegro Ortiz, Consejero Representante Ministerio de Hacienda, ymontenegro@dipres.cl
- José Andrés Muñoz Figueroa, Consejero Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, jmunoz@desarrollosocial.gob.cl
- Nicolás García Bernal, Consejero Representante Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ngarcia@economia.cl
- Gabinete MTT.
- Gabinete SUBTEL.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.

¹ Esta información también se consigna en el Acta de Apertura que se acompaña.